

PLAN DE ACCION

Cómo Fomentar la Implementación del Acceso a Servicios Financieros a través Celulares

Proyecto BID-Banca de Oportunidades C-T1067

Elaborado Por:

Beatriz Marulanda

Consultora Banca de Las Oportunidades

Mayo 20, 2009

Este documento contó con aportes y comentarios de Diego Reyes. Las opiniones aquí expresadas solo comprometen a su autora.

INDICE

1. Introducción.....	3
2. Antecedentes.....	3
3. Diagnóstico.....	4
4. Plan de Acción.....	8
4.1 Regulación Adecuada.....	9
4.2 Un Negocio para Todos.....	10
4.3 Difusión.....	13
Presupuesto.....	14
Cronograma.....	15
Bibliografía.....	16

1. Introducción

Este Plan de Acción busca sentar los elementos que hagan viable y agilicen la implementación en Colombia de modelos de negocio, motivados por la iniciativa privada, que busquen ofrecer servicios financieros a la población no bancarizada, a través del uso del aparato celular. En este sentido es importante reconocer que en el país banca móvil como canal alternativo para clientes tradicionales de varios bancos ya está disponible. Es decir lo que se conoce en la literatura como “modelo aditivo” ya está funcionando en el país. El gran reto es implementar el “modelo transformacional” es decir modelos de negocio donde el celular se convierte en el instrumento que permite desde vincular hasta transar para la población no bancarizada, la cual además generalmente es de bajo ingresos.

Este documento destaca las principales conclusiones que se obtienen del Diagnóstico realizado por el consultor contratado para la primera etapa de las asistencias técnicas con el BID, combinándolo con información obtenida de varias experiencias internacionales que hoy en día se reconocen como las de mayor éxito en términos de ofrecer acceso por lo menos a medios transaccionales a través del celular.

Finalmente, se establecen los lineamientos del Plan de Acción que tiene como eje central definir la forma de poner en práctica la principal conclusión recomendada por el Diagnóstico, profundización en ciertas áreas regulatorias y de fomento a la competencia que se consideran como ingredientes regulatorios adicionales útiles para terminar de aclarar el panorama regulatorio en el país.

2. Antecedentes

Antes de iniciar el Diagnóstico por parte del Dr. Rodolfo Serna, Banca de Oportunidades contó con el apoyo de Banco Mundial-CGAP en la elaboración de un documento inicial sobre el entorno regulatorio para promover “branchless banking” y banca móvil en Colombia cuyo borrador fue facilitado al consultor ya mencionado como uno de los insumos para tener en cuenta.

El panorama anotado por CGAP resaltaba el enorme avance logrado en Colombia que resultaba propicio para avanzar en estos dos temas, haciendo especial énfasis en los aspectos siguientes:

- La existencia en el país de la figura del Corresponsal No Bancario habilitada desde agosto de 2006.¹
- La simplificación de trámites permitida para la apertura y manejo de las Cuentas de Ahorro de Bajo Monto, pero así mismo, la preocupación surgida de las entrevistas con intermediarios financieros en el sentido de que la limitación impuesta, al no permitir el cobro de dos transacciones al mes, hacía inviable su comercialización aún en una plataforma móvil.
- La existencia de una política integral como Banca de Oportunidades que promovía la actuación coordinada de las iniciativas del Gobierno.

¹ Decreto 2233 de 2006

Así mismo, y como parte de la cooperación del proyecto MIDAS de la USAID en Colombia con el Programa de la Banca de Las Oportunidades, se comisionó la elaboración de una revisión bibliográfica de las experiencias internacionales más relevantes en el uso de la banca móvil para atender a segmentos de bajos ingresos. Este documento² sirvió de base para organizar a una misión de colombianos que visitó Filipinas en la semana de Octubre de 2008³, dentro de los cuales estuvo el Director de la Banca de Las Oportunidades Carlos Moya, para conocer la experiencias de G Cash y su alianza con el proyecto de MABS de USAID en dicho país, así como para la visita a Sur Africa que efectuó esta consultora a conocer los modelos de bancos en ese país, donde el marco regulatorio presenta varias similitudes al caso Colombiano⁴. Finalmente, aprovechando la visita al país en el mes de enero de John Owens, Director del proyecto MABS de USAID en Filipinas, el proyecto USAID-MIDAS organizó una serie de reuniones con diferentes actores relevantes en el país como son representantes de las entidades financieras, de las compañías de telefonía móvil, de los gremios del sector real, así como autoridades gubernamentales relacionadas con cada uno de los sectores mencionados. A todas las anteriores reuniones fueron invitados tanto representantes de Banca de Las Oportunidades como del consultor a cargo del Diagnóstico.

3. Diagnóstico

El Diagnóstico realizado como primera parte de la Asistencia Técnica del proyecto BID, para el cual el consultor realizó reuniones y entrevistas con representantes de los diversos actores involucrados, se concentró en revisar los temas tecnológicos y de mercado y profundizó en los regulatorios, ya que fue en esta área donde se encontraron los inconvenientes más importantes para iniciar una iniciativas de tipo “transformacional” en el país.

En materia tecnológica se concluye que no existen limitaciones que puedan limitar el desarrollo de un modelo de banca móvil en el caso colombiano. Vale la pena resaltar que a diferencia de otros países en vías de desarrollo, en el caso colombiano es posible utilizar las diversas opciones disponibles a nivel mundial, SMS, STK, USSD, JAVA o WAP, teniendo en cuenta que tanto en el caso de COMCEL como de TIGO, operadores que representa el 75% del número de celulares en el mercado, mas de un 95% de los mismos cuenta ya con una tarjeta SIM donde esta pregrabado el menú de Mis Bancos desarrollado por Gmalto, y en el caso de Movistar, aunque las tarjetas SIM por política de la compañía deben ser adquiridas como mínimo a tres distribuidores, Gmalto les ha ofrecido el menú para que puedan ellos a su vez grabarlo en las tarjetas SIM provistas por ello; en la actualidad se estima (no existen datos verificables) que solo un 60-70% de las tarjetas SIM de esta compañía ya han sido cambiados a GSM. Aun cuando en el mercado se comenta que esta Telco no esta concentrada en el segmento de bajos ingresos, ella ha informado que esta en proceso de cambiar la totalidad de sus tarjetas en los próximos meses.

² Marulanda, B. “Resumen de Experiencias Internacionales en Banca Móvil”. Entregado al BID como parte de los documentos del Informe de Avance de Diciembre de 2008.

³ Esta Comisión estuvo integrada por personas representantes de Visa, Redeban, Asobancaria, Ministerio de Hacienda, :Bancolombia y Banca de Las Oportunidades (Carlos Moya), así como por dos funcionarias del programa MIDAS.

⁴ Ver informe de visita, Marulanda B. 2008.

Además de que los aparatos en el país estarían habilitados para operar aplicativos que por su costo a nivel mundial han sido los más utilizados para desarrollar modelos de banca móvil para los segmentos de menores ingresos como son SMS y STK, desde finales del 2007 esta en operación la plataforma tecnológica desarrollada por Redeban, la red de pagos de bajo valor que a su vez administra la franquicia de Mastercard, la cual hoy en día conecta a 6 bancos, Bancolombia, AV Villas, Banco Caja Social, Colmena, BBVA y Davivienda y se basa en la tecnología de STK, bajo un contrato de exclusividad con Gemalto para Colombia por tres años. Los bancos, hasta el momento afiliados, representan un porcentaje importante de las cuentas de ahorro del país, y permite que sus clientes hagan transacciones con el mismo banco, y pagos con establecimientos como empresas de servicios públicos, televisión y otros (en función de los convenios que cada banco desee habilitar). Ninguno de ellos ofrece pagos a terceros, aunque la plataforma si lo permite, algo sobre lo que se volverá más adelante pues es una funcionalidad que resulta determinante para masificar el uso del aparato celular como medio de pago. En este momento hay otros dos bancos en etapa de “producción”, los cuales se espera estén en funcionamiento en poco tiempo. A través de esta red ya se están efectuando 1 millón de transacciones mensuales, predominando la consulta de saldo y las recargas de celular, y es un servicio que por ahora las instituciones están ofreciéndolo sin costo para el cliente, en un enfoque típicamente de canal adicional para descongestionar las sucursales bancarias. La plataforma como tal estaría habilitada para permitir vincular clientes, pero son las restricciones regulatorias las que lo impiden en la actualidad, como se verá más adelante, desarrollar un modelo para bancarizar población de bajos recursos.

Se tiene además conocimiento de que hay otras compañías desarrollando diversas plataformas, algunas usando SMS. En el diagnóstico se menciona que esta plataforma no ofrece una conexión suficientemente segura, pero es la que utilizan a nivel internacional empresas como Safaricom en Kenya. Sin embargo, la bibliografía analizada⁵ efectivamente destaca que el STK si ofrece mayores niveles de seguridad y señala las condiciones de seguridad mínima que se le debe exigir a los operadores como uno de los items que deben ser regulados por parte de las autoridades.

En conclusión, según el diagnóstico no existiría ninguna limitante desde el punto de vista tecnológico para desarrollar un modelo de banca móvil transformacional en Colombia. El consultor sugiere que el estándar mínimo de comunicación debe ser STK, pues el SMS resulta demasiado inseguro para un país con el nivel de delitos electrónicos de fraude al sistema financiero como sucede en Colombia.

En términos de mercado, dada la altísima penetración de los celulares en Colombia y el bajo nivel de bancarización, se concluye también que están dadas las condiciones para hacer de este un negocio rentable. Sin embargo, el consultor anota que una condición esencial sería lograr que en el país pudiera funcionar un modelo con un solo SWITCH, con el fin de maximizar las economías de escala, minimizando los costos. Esta es una condición compleja, no solo por las implicaciones en términos de arreglos institucionales que se tendrían que cumplir, sino por preocupaciones sobre garantizar la libre competencia. Esta es tal vez una de las conclusiones más importantes del estudio,

⁵ Ver por ejemplo Bankable Frontiers, Marzo 2008.

sobre la cual es necesario profundizar tanto en términos de su viabilidad como de sus precondiciones, de considerarse viable esta alternativa.

Ahora bien, al mirar el potencial del mercado, es necesario resaltar cómo la experiencia internacional señala que una función que el celular debe desempeñar para que éste sea masificado es que este pueda ser utilizado como instrumento de pago y por ende que las personas puedan realizar sus pagos de la vida diaria a través del mismo. Es decir que los modelos que han tenido mayor aceptación, como son los dos casos de Filipinas, basan su éxito en permitir usar el celular como monedero, y no solo para que sirva de canal de acceso para productos bancarios.

El documento de diagnóstico destaca que la mayor preocupación frente a la potencial cobertura del mercado, surge de la poca cobertura de POS en el país, pero también de la resistencia histórica de los comercios a aceptar el pago de sus bienes a través de este sistema, básicamente por dos razones:

- Los niveles de comisiones que cobra la banca y las redes de bajo valor por las transacciones que se realizan en ellas
- La “formalización” en materia tributaria que ello implica. Es por ello que tanto Fenalco como el gremio de Asobancaira han reclamado del Gobierno la implementación de un plan que facilite desde el punto de vista tributario, la transición tributaria que deben realizar los comercios⁶

Frente a este tema, el documento sugiere el establecimiento de un Foro Único al cual sin embargo, no le señala ni las funciones ni su conformación. Esta es una tarea fundamental sobre la cual se hará énfasis más adelante dentro de este Plan de Acción.

Finalmente, en el campo regulatorio es el área donde más propuesta concretas se desarrollan. Tanto así, que dicho documento, en su fase de borrador, sirvió para orientar las discusiones con la Superintendencia Financiera alrededor de la simplificación de trámites y procedimientos que era necesario implementar para hacer viable la apertura de las Cuentas Electrónicas, cuentas que fueron creadas y reglamentadas como consecuencia del impacto negativo que tuvo en el país, en especial en ciertas regiones, las dominadas “pirámides”, donde personas de todos los sectores económicos y niveles de ingresos perdieron sus ahorros en empresas que implementaron esquemas de captación ilegal estructuradas como un esquema “Ponzi”, como se le conoce dentro de la literatura, pero que en Colombia además estuvo mezclada con modelos que además permitían el lavado de activos. El impacto social que tuvo la quiebra de las mismas, motivó la declaración de la Emergencia Social, al amparo de la cual se dictaron varias normas que sin duda permitirán generar un efecto dinamizador sobre un modelo que busque bancarizar a través del teléfono celular.

Específicamente se expidieron los decretos 4590 y 4591 en los cuales se señalan no solo las características de las Cuentas de Ahorro Electrónicas, sino que se establecen las exenciones tributarias a las cuales se da derecho a los establecimientos bancarios y a las redes de bajo valor para importar dispositivos que operan como datafonos, con el fin de extender la cobertura de los POS en el país. Estos decretos fueron concertados con los

⁶ No es la única, pero si se considera primordial. El tema de los parafiscales ya se resolvió por medio del decreto Decreto 525 de febrero de 2009, el cual además había surgido del trabajo hecho por Fedesarrollo y ha sido además recogido en los trabajos hechos por el Consejo Privado de la Competitividad.

establecimientos de crédito y así como estos se comprometieron a implementar estas cuentas de ahorro dirigidas a la población SISBEN 1, en condiciones de costos y de facilidad copiadas del esquema propuesto para las Cuentas de Ahorro de Bajo Monto, el Gobierno además de las exenciones tributario ya comentadas, se comprometió a estudiar las modificaciones que eran necesaria para reducir el costo y los procedimiento para hacer que esta iniciativa por lo menos no implicara perdidas a los establecimientos de crédito. Es así como, dado que la mayor parte de las entidades consideró que la tecnología de menor costo sobre la cual se deberían montar estas cuentas era la móvil, precisamente los temas regulatorios que ya habían sido detectados como parte del diagnóstico fueron discutidos y analizados con al Superintendencia Financiera, dando lugar a la expedición de la Circular 08 de 2009 en la cual se contemplan todas las simplificaciones que se sugieren en el Diagnóstico. Así mismo, el Gobierno a través del Ministerio de Hacienda, expidió el decreto 1121 del 31 de marzo por medio del cual se autoriza a que los Corresponsales No Bancarios puedan realizar las labores de entrevistas y demás procedimientos para la apertura de una cuenta de ahorro, lo cual también fue una sugerencia del Diagnostico, como prerrequisito para viabilizar un modelo de banca móvil transformacional.

Como las Cuentas de Ahorro Electrónicas están orientadas a la población del SISBEN I y por ello tienen una serie de restricciones en materia de cobro de comisiones, es necesario aclarar que se requiere la expedición de normas similares, pero que específicamente consideren las cuentas de banca móvil en general, motivo por el cual esta es una de las principales actividades a desarrollar dentro del Plan de Acción que se presenta más adelante.

Ahora bien, al analizar la posibilidad de que en Colombia se pudiese estructurar un modelo de prestación de transacciones financieras por parte de entidades diferentes a los establecimientos de crédito, el documento es categórico en señalar que esa alternativa no esta permitida por Ley, ya que la misma Constitución, en su artículo Artículo 335 dispone:

“Las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación a las que se refiere el literal d) del numeral 19 del artículo 150 son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme a la ley, la cual regulará la forma de intervención del Gobierno en estas materias y promoverá la democratización del crédito.”

Este panorama se complicó aún más con la expedición del Decreto 4334 durante la Emergencia Social decretada a finales del 2009, donde quedó establecido que serían intervenidas las actividades de todas aquellas personas (naturales o jurídicas) “que realicen sin la autorización requerida, actividades financieras” y enunció estas como “*captaciones o recaudos no autorizados, tales como pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones y negociaciones masivas, generan abuso del derecho y fraude a la ley al ejercer la actividad financiera irregular*”.

Sin embargo, es claro también que la penetración de la telefonía móvil, los avances tecnológicos de ésta y su integración potencial con redes de bajo valor, y la “desbancarización” de muchas transacciones financieras que están ocurriendo en el

mundo y de manera inicial en Colombia⁷, amerita un estudio más a fondo que permita “reglamentar” de manera organizada el conjunto de diversas actividades que pueden catalogarse abiertamente como “captación del público” a esquemas transaccionales donde se esta guardando valor en medio electrónicos en diversas modalidades, desde tarjetas de regalo de almacenes, hasta bonos de pago de parte de los sueldos, a las cuales se van a enfrentar en un futuro cercano las autoridades financieras. Es así como Antonio Hernández en un estudio detallado⁸ sobre las implicaciones macroeconómicas de la banca móvil, concluye:

“En todo caso, en materia de regulación las autoridades deberían mantener un espíritu perceptivo con miras a que la expedición de las normas se encamine a:

- Guardar proporcionalidad respecto de los riesgos de la introducción de las innovaciones tecnológicas.
- Regular las funciones diferenciales que puedan cumplir los distintos actores de acuerdo con lo que esos actores hacen y no lo que son.
- La oportuna expedición de las normas, lo cual supone balancear adecuadamente los costos que implicaría tener una regulación prematura frente a los riesgos de que ella sea demasiado tardía.”

Frente a esta reflexión, y dada la restricción legal que el Diagnóstico encuentra para que entidades diferentes a establecimientos de crédito puedan ofrecer “monederos”, se considera útil avanzar más en el estudio de las normas legales que sería necesario promover, desde reformas de ley hasta circulares de la Superintendencia Financiera, que posibiliten realizar de forma segura y protegiendo el ahorro del público, las diversas modalidades de modelo de negocio a través de las cuales se desee utilizar el teléfono celular para facilitar transacciones financieras, lo que Antonio Hernandez denomina “deposito electrónico”: desde modelos de prepago “cerrados” hasta alianzas de Joint Venture entre una compañía celular y un banco. Esto se considera parte esencial del Plan de Acción, como se discute más adelante.

4. Plan de Acción

Resulta claro del Diagnóstico y de las conversaciones sostenidas con los diferentes actores durante los últimos meses, que las condiciones que ofrece el mercado colombiano son propicias para desarrollar un modelo exitoso de banca móvil transformacional. La función del Gobierno, de una política como la Banca de Las Oportunidades y de un proyecto de Asistencia Técnica como el apoyado por el BID, debe ser la de promover que el sector privado logre motivarse a desarrollarlo, ofreciendo unas condiciones legales claras, promoviendo la interacción de los diferentes

⁷ En el Diagnostico se dice: “Es interesante, pero ya se usa en Colombia un sistema informal de pago con minutos de celular. En algunos comercios, al cliente le aceptan pagar su consumo trasladando minutos de su celular al del establecimiento usando el servicio llamado “Pasatiempo” del operador Comcel y entre abonados prepago de Tigo el servicio se denomina “Dame Saldo”.

⁸ Hernandez, Antonio, “Banca Móvil y Bancarización de los Pobres - Implicaciones Macroeconómicas”, Programa USAID-MIDAS, Marzo 2009.

actores para que cada una de las partes encuentre un beneficio para su desarrollo y fomentar y encontrar apoyo de entidades multilaterales, si es que el modelo de negocio presente un nivel de rentabilidad bajo o no seguro, en especial si va dirigido a la población de menores ingresos del país. Así mismo, debe facilitar la aceptación por parte de la ciudadanía de este nuevo instrumento, dadas las externalidades positivas que la disminución del uso del efectivo tendría en una economía como la colombiana.

Es en estos cuatro frentes donde se propone se concentre el esfuerzo del Plan de Acción a seguir por parte de este proyecto en los próximos meses.

4.1 Regulación Adecuada

En materia regulatoria, tanto el Diagnóstico como la literatura analizada han identificado tres áreas esenciales para lograr un entorno propicio para un modelo de bancarización basado en telefonía móvil.

El primero hace referencia a la necesidad de contar con una red amplia de establecimientos donde se pueda no solo realizar la circulación de las personas, sino que además permita efectuara el “Cash In” y el “Cash Out” de sus cuentas o monederos. Esta figura ya ha sido creada en Colombia a través de los Corresponsales No Bancarios, y como se comentó atrás, la única función importante que faltaba para facilitar su uso para banca móvil se logró con la expedición del Decreto 1121 de marzo pasado. Solo faltaría la reglamentación, que al amparo de dicho decreto expida la Superintendencia Financiera, proceso al cual la Banca de Las Oportunidades puede hacer seguimiento y acompañamiento.

En segundo lugar, la simplificación de los trámites y procedimientos relacionados con las normas sobre conocimiento del cliente (conocidas como KYC - Know Your Client) y prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo (conocidos como AML/FT - Asset and Money Laundering, y Finance of Terrorism) es considerado vital, no solo desde el punto de vista de la reducción de costos que requiere esta operación para efectivamente constituirse en un canal rentable para vincular este tipo de población, sino también como factor para romper la prevención cultural en contra de la apertura de cuentas en establecimientos financieros, típica de este segmento de población.

Como ya se comentó, el Diagnóstico hizo un detallado análisis de estas normas y efectuó recomendaciones concretas, las cuales fueron utilizadas para reglamentar las Cuentas de Ahorro Electrónicas. Sin embargo, por las condiciones especiales de costos que caracterizan estas cuentas⁹, los banqueros solicitaron que las mismas quedaran circunscritas a su uso por parte de población del SISBEN 1 y por ende, no son aplicables a una cuenta de ahorros para otros segmentos de la población. Por ello, es pertinente continuar las reuniones que sean necesarias con el Ministerio de Hacienda y la Superintendencia Financiera, analizando el Diagnóstico y a partir de allí, acompañándoles en la elaboración y expedición de normas en este sentido. Al respecto, además de la presentación de los resultados del Diagnóstico que se debe realizar a las autoridades, Superintendencia Financiera, Ministerio de Hacienda y Ministerio de Comunicaciones, con sus respectivas recomendaciones, el equipo de la Banca de Las

⁹ Estas cuentas deben ofrecer dos retiros de efectivo y una consulta de saldo al mes gratis,

Oportunidades, pueda adelantar las actividades de difusión y acompañamiento que el proceso demanda.

Finalmente, el entorno regulatorio, con reglas claras para todos los actuales y potenciales operadores, ya sean entidades financieras u otro tipo de entidades, que deseen operar desde una red de pagos cerrada hasta monederos electrónicos, es algo sobre lo cual el documento no profundiza, ya que parte de la premisa que esa opción no esta legalmente autorizada en Colombia, dado que en la mayoría de los casos, se puede asimilar a una operación del captación del público que solo pueden realizar entidades financieras con la debida vigilancia de las autoridades . Sin embargo, después de haber finalizado la entrega del documento, en varias reuniones tanto para la difusión del mismo como para explorar el camino a seguir, ha sido claro que existen ya en el mercados una serie de iniciativas que buscan darle un uso al celular de “trasmisor” de información o de dinero, donde no es fácil tipificar una captación de ahorro, pero donde el dinero del público si puede estar en riesgo.¹⁰ Es por ello que se considera útil explorar cuales serían las reformas legales que sería necesario introducir, ya sea de carácter de ley o de reglamentación, vía decretos ó circulares, para asegurar las normas bajo las cuales cualquier tipo de entidad, sin que se vaya a tipificar una captación de ahorro, deba desarrollar actividades de carácter transaccional orientadas a segmentos masivos, al amparo de una regulación que proteja el ahorro del público.¹¹

Por lo tanto se recomienda contratar una consultoría que revise a fondo las normas de carácter financiero y de redes de pago, con el fin de tener propuestas concretas que puedan ser discutidas con las autoridades correspondientes.

Por último, dada la necesidad de conectar diferentes operadores tanto del sector financiero como del de las telecomunicaciones, teniendo en cuenta la importancia que para ello tiene asegurar la interoperabilidad entre los mismos y además la necesidad de entender a cabalidad las características que en materia de seguridad ofrece cada uno de los protocolos de comunicación que pueden ser utilizados para realizar transacciones por vía de un celular (SMS, STK, USSD, JAVA o WAP) se sugiere contratar una consultoría de carácter técnico, que revise las exigencias que en materia de interoperabilidad y de seguridad se debería exigir tanto a las redes de bajo valor como a las de telefonía móvil para asegurar, con propuestas concretas adaptadas al entorno colombiano. El consultor deberá tener experiencia internacional para contar, no solo con información amplia en la materia, sino además para evitar inhabilidades dentro del mercado local.

4.2 Un Negocio para Todos

Como introducción a este tema resulta útil retomar una frase de Napoleón Nazareno, CEO de Smart Telecommunications , una de las dos compañías de celulares de

¹⁰ El caso más evidente de la dificultad de “trazar la línea” es la forma cómo se estructuró el negocio de DMG, la captadora ilegal más grande intervenida en el mes de octubre, la cual después de la primera orden de cierre de operaciones ordenada por la Superintendencia Financiera, reabrió sus operaciones al amparo de una operación de “tarjetas prepago” que solo reconocían “puntos” por la publicidad.

¹¹ En su discurso en el seminario de Medios de Pagos promovido por Asobancaria, en Cartagena en el mes de Abril el Superintendente Financiero manifestaba su preocupación por la proliferación de sistemas de pago bajo la modalidad de “prepagos electrónicos que no cuentan con una regulación adecuada, preocupación compartida por la Presidente de dicho gremio en su discurso.

Filipinas, que ha sido más exitosa en la introducción de un modelo de banca móvil para penetrar segmentos de bajos ingresos, además de servir de canal para clientes antiguos.

“The three rules of retail are location, location, location. In mobile money, they’re partnership, partnership, partnership. We need to create a mesh of partnerships covering various networks of relationships.”¹²

En particular, el negocio de la banca móvil representa beneficios que pueden ser obtenidos por los principales actores del mercado. En principio a nivel internacional se han identificado los siguientes:

- Para banqueros, la reducción de costos directos e indirectos al crearles un canal y medio de muy bajo costo con lo cual pueden incrementar su acción hacia segmentos de clientela que antes no podía ser atendida en forma rentable. En el caso colombiano, el uso generalizado de moneda electrónica tendría además la gran ventaja de disminuir el uso de efectivo, cuya movilización representa uno de los mayores costos del sistema bancario del país.
- En el caso de las celulares, se ha demostrado que la utilización de un celular para acceder a un monedero electrónico ó una cuenta de ahorros, incrementa la fidelidad de los clientes prepago a esa compañía y por ende reduce el CHURN (el nivel de rotación promedio de usuarios) y aumenta a su vez la utilización que se le da al aparato, con lo cual se incrementa el ARPU (Average Return per User).
- Por último, al sector comercio en general, se le reducen los costos de transacción al reducir las operaciones en efectivo. Adicionalmente también ha sido documentado, que los puntos que operan como Corresponsales No Bancarios, donde además se puede hacer el “cash in” y el “cash out”, aumentan sus ventas entre un 20-30%.

Para aquellos que vienen estudiando el potencial del uso del celular para fomentar el acceso a servicios financieros, es cada vez más claro que los modelos de negocio puntuales, donde una institución se conecta con una compañía celular para que sus clientes realicen transacciones no es suficiente, y que se requiere el desarrollo de los que alguno denomina un “ecosistema”, entendiendo como tal, la posibilidad de que todos los actores involucrados, clientes, intermediarios financieros, Telcos, proveedores de tecnología y comercios, interactúen y se beneficien todos de la realización de transacciones a menor costo, de mayor volumen y con mayor seguridad.¹³

En el diagnóstico se propone resolver éste tema a través de la creación de una sola plataforma que conecte a los operadores móviles y a los bancos, pero que a su vez se interconecte con las redes de pagos del país y que almacene las bases de datos de la clientela de estas cuentas, con el fin de disminuir los costos de la inversión en infraestructura y facilitársela inclusive a instituciones que no cuenten con una plataforma tecnológica (Core Bancario) para soportar sus operaciones. Aun cuando esto resulta válido desde el punto de vista teórico, las primeras reacciones recibidas por parte de las redes y de varias instituciones financieras confirman que una decisión en este sentido solo podrá materializarse al cabo de un tiempo que trasciende el espectro de este proyecto.

¹² Jenkins, 2008

¹³ Ibid.

Aun cuando la opción no sea una única plataforma, lo que si resulta evidente es la necesidad de facilitar la interacción de todos los actores. Es por ello que una parte esencial del plan de acción debe ser la contratación de un consultor que sirva de “facilitador” para promover los acuerdos que sean necesarios entre las partes para lograr que las instituciones se interesen en un modelo transformacional de banca móvil, y a partir del mismo, se busquen los consensos necesarios sobre las reglas y normas bajo las cuales debería operar una ó varias plataformas. Específicamente este consultor se concentraría en promover reuniones entre los diferentes actores y partes interesadas con el fin de definir las condiciones que permitan generar un sistema integrado de bajo costo para una banca móvil orientada a los segmentos no bancarizados del país..

Dado que los dos sectores más importantes de este proyecto, el bancario y el de las celulares, esta compuesto por sectores con un número reducido de instituciones, se recomienda que en el caso de las entidades financieras, a nivel de cada uno de los gremios, bancos, compañías de financiamiento comercial y cooperativas, se escojan representantes de dos instituciones como mínimo para asistir a las reuniones con el consultor de manera quincenal y las celulares nombren un representante de cada una para participar en las mismas. En el caso de las redes de pago deberá invitarse a los representantes de cada una de ellas cuando el tema lo amerite. Se ha consultado a Asobancaria quien ha manifestado su acuerdo con esta metodología. El gremio de las celulares no ha sido consultado, pero la asesora de la Ministra de Comunicaciones ha manifestado su convencimiento de que las compañías celulares estarían interesadas en participar. Finalmente, el sector comercio a través de Fenalco, que ha manifestado su interés en el proyecto y su voluntad de vincularse a estas mesas de trabajo, deberá designar a dos representantes para que asistan a las reuniones.. El consultor adicionalmente deberá realizar reuniones individuales con las entidades y gremios privados que juzgue conveniente.

Por otra parte, el consultor contratado deberá servir además de interlocutor entre el sector público y privado, y para ello se propone la creación de un Comité a nivel del gobierno, el cual se reúna con el consultor quincenalmente para analizar y evaluar el desarrollo del trabajo realizado. En principio se recomienda que dicho Comité este conformado por representantes de las siguientes entidades: el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Comunicaciones, el Ministerio de Comercio, el Departamento Nacional de Planeación y Banca de Las Oportunidades que actuará como secretario del mismo. Evidentemente, en la medida que los temas lo demanden, serían invitadas entidades como Superintendencia Financiera y la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones.

En principio, dentro de las áreas que se han identificado requerirían atención serían las siguientes: acuerdos acerca del acceso a diferentes operadores en condiciones de precios que no generen discriminación; condiciones de interoperabilidad de las diferentes redes; análisis del tipo de incentivos y las comisiones necesarias para promover la vinculación de los comerciantes con el fin de ampliar en forma acelerada la “capilaridad” de los puntos de cash in y cash out, y permitir que las personas encuentren comercios donde puedan efectuar sus compras diarias; todo lo anterior con el fin de lograr ofrecer un producto en términos de precio y calidad adecuadas a la población objetivo, que además favorezcan su confianza en el mismo. En particular esto requerirá

discutir y promover acuerdos acerca de la metodología de fijación de precios entre operadores y de tarifas a usuarios.

Así mismo, y dada la importancia de generar esa red de comercios en los cuales no solo se puedan realizar depósitos y retiros de las cuentas de banca móvil, sino que los comercios en general acepten el uso de tarjetas debito y monederos electrónicos, será necesario que en estas reuniones se reflexione y se propongan iniciativas que permitan facilitar la formalización tributaria de los tenderos, tanto a nivel de los tributos nacionales como locales.

Finalmente, y dado el tiempo corto para efectuar estas reuniones, el consultor deberá identificar las propuestas ó trabajos adicionales sobre los cuales exista consenso que deberán ser profundizadas en un futuro, las cuales podrán ser desarrolladas en una etapa siguiente del trabajo a realizar por parte de Banca de Las Oportunidades.

El consultor deberá entregar un Informe Final donde recopile los resultados de estas Mesas de trabajo, así como las recomendaciones surgidas de las mismas. Los resultados de este trabajo deberán ser difundidos en el seminario taller que conforma el tercer componente de este Plan de Acción.

4.3 Difusión

La fase final de este Plan de Acción esta compuesta por un seminario con el propósito de difundir los resultados del trabajo adelantado en las dos actividades anteriores, donde se daría a conocer las recomendaciones que en materia de regulación surjan de la consultoría propuesta, así como un resumen de los acuerdos y propuestas de trabajos a desarrollar hacia el futuro, fruto del trabajo realizado en las mesas de trabajo. Muy importante también será identificar las áreas donde no se ha logrado acuerdos y las recomendaciones que en esta materia se tengan.

Como complemento de la visión del caso colombiano, se considera útil traer a expertos internacionales que presenten sus experiencias y demuestren los errores y aprendizajes que han surgido de sus respectivos proyectos. Una visión general sería muy útil y para ello el Director de Banca de Las Oportunidades ha contactado a David Porteous para que sirva de panelista central del evento. Adicionalmente, se propondría invitar a una de las compañías de Filipinas, la cual podría ser Smart, dado que GCash ha asistido a dos eventos en el país. Así mismo, sería muy interesante invitar alguno de los bancos Sur Africanos que tienen varios años de experiencia en este campo.

Presupuesto (US\$)

	BID	BdO	TOTAL
Componente 1	23.200	-	23.200
<i>Diagnostico sobre Alternativa</i>	23.200		-
	-		
Componente 2	-	10.000	10.000
<i>Plan de Accion</i>		10.000	
Componente 3	72.450	12.500	84.950
<i>Implementacion</i>			84.950
Adaptación Regulacion Cuentas Bca Movil		2.000	
Consultoria Regulacion	21.000		
Consultoria Tecnológica	20.000		
Facilitador	31.450	2.700	
Taller de Difusion		7.800	
Componente 4	4.000	3.000	7.000
Revisoria Fiscal		3.000	7.000
Evaluacion	4.000		
TOTAL	99.650	25.500	125.150

Cronograma

Id	Nombre de tarea	Comienzo	Fin	Junio			Julio			agosto			septiembre			octubre		
				M	F	P	M	F	P	M	F	P	M	F	P	M	F	
1	Entrega Inf Final Plan de Accion	vie 22/05/09	Jue 18/06/09															
2	Aprobacion BID	vie 22/05/09	Jue 18/06/09															
3	Terminos de Referencia	vie 19/06/09	Jue 02/07/09															
4	Elaboracion Tors Cons Regulacion	vie 19/06/09	Jue 25/06/09															
5	Elaboracion Tors Cons Tecnologia	vie 19/06/09	Jue 25/06/09															
6	Elaboracion Tors Facilitador	vie 19/06/09	Jue 25/06/09															
7	Aprobacion BID	vie 26/06/09	Jue 02/07/09															
8	Presentacion Comité Bancoldex	vie 26/06/09	vie 26/06/09															
9	Adecuación Regulación Cuentas BM	lun 06/07/09	lun 31/08/09															
10	Selección Consultores	vie 03/07/09	mar 14/07/09															
11	Invitación por Lista Corta	vie 03/07/09	Jue 09/07/09															
12	Evaluación Hojas de Vida	vie 10/07/09	lun 13/07/09															
13	Presentacion Comité Bancoldex	mar 14/07/09	mar 14/07/09															
14	Consultoria Regulacion	mié 29/07/09	mar 22/09/09															
15	Consultoría Tecnología	mié 05/08/09	mar 15/09/09															
16	Consultoria Promocion	mar 04/08/09	vie 16/10/09															
17	Plan de Trabajo	mar 04/08/09	lun 10/08/09															
18	Mesas de Trabajo	mar 18/08/09	mié 02/09/09															
27	Comites de Seguimiento	Jue 03/09/09	vie 11/09/09															
37	Reuniones Individuales	Jue 20/08/09	vie 02/10/09															
70	Informe Final	lun 05/10/09	vie 16/10/09															

Bibliografía

Bankable Frontier Associates, “Managing the Risk Of Mobile Banking Technologies”, FinMark Trust , March 2008.

Banco Interamericano de Desarrollo, Fomin, Fundación Telefónica. “Telefonía móvil y Acceso a Servicios Financieros en América Latina”: Resumen ejecutivo, Julio de 2008.

"Next Generation Access to Finance: Gaining Scale and Reducing Costs with Technology and Credit Scoring.", Washington DC, USA, 17 – 19 September 2007

CGAP, “Mobile Phones and Other Technology to Increase Access to Finance”. FocusNote No. 43, January 2008

CGAP, “Critical Challenges to Delivering Successful, Mobile Money Solutions: Regulatory Environment”, Cairo, May 14, 2008.

CGAP, “Regulating Transformational Branchless Banking: Mobile Phones and Other Technology to Increase Access to Finance”, Focus Note 43, Enero 2008.

CGAP, “The Early Experience with Branchless Banking”, Focus Note 46, Abril 2008.

CGAP, “Banking on Mobiles: Why, How, for Whom?”. By Kabir Kumar and Ignacio Mas, Focus Note 48, junio 2008.

Encinas, R.. “Regulating Mobile Banking: The Philippines Perspective”. Microfinance Examination Group, Bangko Sentral, Philippines.

Finmark Trust, “Mobile Banking Technology Options, An Overview of the different mobile banking technology options and their impact on the mobile banking market”, Agosto 2007.

Galperin, H., Mariscal, J. “Pobreza y Telefonía Móvil en América Latina y el Caribe”, Noviembre 2007.

Gavin Krugel, “Trends, opportunities and challenges of Mobile Financial Services for the un-banked” MMT Director, SMA , Miami – April 2008

GSMA, “Enabling regulatory environment for mobile money transfer services”, Public White Paper, Version 1.0 March 2008

GSMA, “Regulatory framework for mobile money transfers”, 2007.

Jenkins, Beth “Developing Mobile Money Ecosystems”, IFC and the Harvard Kennedy School. 2008.

Marulanda, B. “Informe de Visita a Sur Africa a bancos con Banca Móvil”, Diciembre 2008.

Owens, J. Bantug-Herrera, a. “Catching the Technology Wave: Mobile Phone Banking and Text-a-Payment in the Philippines.” Chemonics International, 2008

Ortega de Pablo, I. “Canal Móvil: La experiencia MOBIPAY. Buenos Aires, 5 de septiembre de 2006.

Rizza Maniego-Eala, “Telcos Extending Financial Access to the Unbanked: The Philippine Experience”, September 2007.

Roman, P. “Philippine Experience in Alternative Payments Platform to Increase Access to Financial Services”, Philippine Central Bank, Policy Implications and Future Challenges Session

Sarin, A. Kallasvuo, O. “The Transformational Potential of M-Transactions.” Nokia Siemens Networks The Policy Paper Series, Number 6 , July 2007.

Porteous. D. “Technology and the distribution of financial services in developing countries”, World Bank/ Brookings Conference 30, 31 May 2006.

Porteous. D , “Just How Transformational Is M-Banking? Commissioned by FinMark Trust, Bankable Frontier Associates LLC, February 2007.